



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000051		
NUMERO		
18	10	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	233954	
NO. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332271	MÓDULO ACATLAN DE JUAREZ (VILLA CORONA)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
387771014	Carretera Barra de Navidad No. 226, Km. 44, Acatlán de Juárez, Jalisco.
TELÉFONO	DOMICILIO

1	PAULINA RUBI DIAZ FELIX		
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	2
		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	3
		TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	RED DE VOLEIBOL	12.00	350.00	4,200.00
PZA	SILVATO FOX DE ARBITRO	2.00	75.00	150.00
Cinco Mil Cuarenta y Seis pesos 00/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	4,350.00
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	696.00
			<b>TOTAL</b>	5,046.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: Carretera Barra de Navidad No. 226, Km. 44, Acatlán de Juárez, Jalisco	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: 26/10/2016	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %			

OBSERVACIONES

4

AUTORIZO SEMS  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
DE VILLA CORONA  
MTRO. MARCO ANTONIO RICO AGUILAR

Vo. Bo  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
MTRO. GERARDO BARRAJAS VILLALVAZO

5

PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, una palabra y un nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma y cuatro palabras, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.